

## Historial de revisión

Versión	Fecha	Resumen de modificaciones
01	23-10-23	
	14-12-23	

# POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL

ASISTENCIAS CARTER S.L.

Categoría	Responsable	Periodicidad	Naturaleza	Tipo de ejecución	Tratamiento de las observaciones	Prueba de ejecución
Declaración o Política		Permanente	Preventiva	Manual	No previsto	No previsto

Referencia del documento	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha de aprobación
C-1	WATERWHALE EUROPE S.L.P.	Alicia López Mariví Esteban	Consejo Adminitración	18-12-23
Revisión: 01				

Asistencias Carter S.L. mantiene una posición de tolerancia cero frente a los actos ilegales, comprometiéndose a actuar de manera profesional, transparente e íntegra en todas sus relaciones y tratos comerciales.

Asistencias Carter S.L. opera a escala nacional, siendo su accionista a una compañía mercantil con nacionalidad luxemburguesa. La complejidad de sus actividades, la organización y sus operaciones comprenden la prestación de servicios de asistencia en carretera con el objetivo de ser una empresa rentable y altamente productiva a la vez que se respeta la exigente normativa del país en el que opera.

Con el firme compromiso de prevenir la comisión de delitos en el seno de nuestra organización, se ha implantado un Sistema de Gestión de Compliance Penal “a medida” que cumple, no solo con las exigencias legales, sino también con los más altos estándares internacionales en la materia. Asistencias Carter S.L. cuenta con un **Comité Ético**, órgano que realiza sus funciones con total autoridad e independencia en el seno de la empresa, cuya responsabilidad principal es implementar el **Sistema de Gestión de Compliance penal** y que sea congruente con los fines de la organización anteriormente expuestos, así como supervisar su aplicación y efectividad, mediante la identificación de las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos, promoviendo la debida comunicación y la formación a todos los miembros de su organización.

Nuestro **Sistema de Gestión de Compliance penal** vincula a todos los miembros de Asistencias Carter S.L., incluyendo el órgano de administración, sus directivos y sus empleados, así como a los socios de negocio de la compañía (proveedores, clientes y demás operadores que colaboran con el mismo). Este sistema está compuesto por políticas, procesos y procedimientos necesarios para su implantación. Las principales políticas son:

1. *la Política de Compliance penal,*
2. *el Programa de Compliance penal,*
3. *el Código Ético,*
4. *el Manual anticorrupción y antisoborno,*
5. *el Manual de supuestos delictivos,*
6. *la Política de lucha contra el blanqueo de capitales,*
7. *el Procedimiento de Gestión de Información (PGI)*

Algunas de estas políticas están disponibles la intranet de CARTER en el siguiente enlace: <https://asistenciascarter.sharepoint.com/sites/asistenciascarter/CanalEtico>.

La importancia del **Sistema de Gestión de Compliance penal** de Asistencias Carter S.L. radica en la minimización de los riesgos a los que se enfrenta la compañía en su actividad diaria. En esta línea, Asistencias Carter S.L. se compromete al mantenimiento de la mejora continua del Sistema de Gestión de Compliance penal. Para ello, Asistencias Carter S.L., en su Programa de Compliance penal, determina un marco adecuado para la definición, revisión y consecución de sus objetivos del Sistema de Gestión Compliance penal.

Asistencias Carter S.L. exige a sus miembros el cumplimiento normativo y la defensa de una actuación acorde al ordenamiento jurídico, en general, y al de naturaleza penal, en particular, así como de los valores fundamentales de Asistencias Carter S.L. Todo comportamiento contrario a la ética y la comisión de hechos delictivos están prohibidos y serán sancionados conforme a nuestro Código Disciplinario.

Como no puede ser de otro modo, se informa de la obligación de todos los miembros de Asistencias Carter S.L. que tengan conocimiento de alguna conducta relacionada con cualquier hecho que sea delictivo o contrario a la normativa interna de la compañía, o que se sospeche que pueda serlo, de ponerla en conocimiento de la compañía a través del Canal de Comunicación de Incidencias, garantizándose la ausencia de cualquier tipo de represalias.

La presente Política de Compliance penal, se pone a disposición de todos los interesados, entre otras vías de comunicación, a través de la web corporativa [www.gruascarter.com](http://www.gruascarter.com)